

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICION

POR SUSCRICION:

Madrid, con el «Diario» 6 rs. al mes
Provincias, 5 pesetas trimestre.
Estranjero y Ultramar, 10 ptas. trim.
Un número, España, 10 cént. Estranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el «Diario».

CUATRO REALES LINEA

con rebaja á los anunciantes que contratan con la administracion.

AÑO XXX N.º 18

MADRID LUNES 18 DE AGOSTO DE 1879

OFICINAS, MAYOR, 120.

DIARIO OFICIAL DE MADRID

BAGETA DE MADRID

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la serenísima Señora Princesa de Asturias y las Serenas Señoras Infantasy doña María de la Paz y doña María Eulalia continúan en el real sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE

Sea que á las 8 1/2 de la mañana y á las 9 1/2 de la tarde.
Luz. Cuarto menguante el 10, nueva el 17.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administracion principal de consumos y arbitrios resultan ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer, 41380 pesetas 80 cént.

Visita general de policía urbana.—Estado demostrativo de los precios á que se han vendido en esta capital, en el día de hoy, las carnes y pan que á continuación se expresan, según parte remitido de los inspectores de los distritos.

PAÑ DE DOS LIERAS.	DE TAHONA.	OVENA.	RAMIET GRISES.	VALCA.	DISTINTOS.
44, 45, 46	44, 45, 46	18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Palacio..... 18
10, 11, 12	10, 11, 12	18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Universidad..... 19
		18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Centro..... 20
		18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Hospicio..... 21
		18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Hospital..... 22
		18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Industria..... 23
		18, 19, 20	20, 21, 22	20, 21, 22	Audiencia..... 24

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por acuerdo de esta excelentísima corporacion tendrá lugar el día 8 de setiembre próximo, á la una de su tarde, en la sala de remates de la tercera casa consistorial, plaza de la Constitucion n.º 3, la subasta en pública licitacion y por pliegos cerrados para la reconstruccion de las herramientas de todas clases y construccion de martillos para uso de los operarios del ramo de las vias publicas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en esta secretaría de mi cargo, de doce á cuatro todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Madrid 13 de agosto de 1879.—Por ausencia del secretario, el oficial mayor Juan Sanz. R—3

Por acuerdo de esta excelentísima corporacion, tendrá lugar el día 8 del próximo mes de setiembre á la una de la tarde en la sala de remates de la tercera casa consistorial, plaza de la Constitucion, n.º 3, la subasta en pública licitacion y por pujas á la lina de las obras de reparacion del ponton de madera titulado de «Garrido» sobre el rio Manzanares.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en esta secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate de doce á cuatro.

Madrid 16 de agosto de 1879.—P. A. del señor secretario, el oficial mayor, Juan Sanz. R—3

Autorizada la comision especial de ensanche para entenderse con los propietarios del de esta villa con el fin de allegar una fórmula respecto á la espropacion de los terrenos, que, según el plano oficial del mismo, han de constituir la via publica, y proponerla después á la aprobacion superior, se invita á los referidos propietarios para que se reúnan por zonas, disponiendo al efecto del salon de remates de la tercera casa consistorial, previo el oportuno aviso, y nombren tres de ellos por cada una de diez zonas que concuerden á confederar con la repetida comision el día que se determine, acerca del espresado objeto.

Las tres zonas parciales en que la general del ensanche se halla dividida, son:

1.º Empezando en el eje de la calle de la Princesa, frente al barrio de Pozos, y siguiendo al paseo de San Bernardino, hasta el eje de la Castellana y su prolongacion.

2.º Partiendo del eje del paseo de la Castellana y su prolongacion, hasta la linea que detrás del Retiro ó Parque de Madrid, y al Este, forman las manzanas señaladas en el plano oficial con los números 303, 304, 331, 349, 350 y 363.

3.º Desde la citada linea de manzanas hasta la terminacion del ensanche en la proximidad y á la izquierda de lo que fué puerta de Segovia.

Madrid 9 de agosto de 1879.—El alcalde presidente, marqués de Torosoros.—Por ausencia del secretario, el oficial mayor, Juan Sanz y Melendez. R—10, 12, 14, 16 y 18

CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franquicia el día 16 de agosto de 1879.

344 Alfredo Figueroa, Puerto de Santa María.

345 Antonio Ravé, Barcelona.

346 Director del Banco de Crédito, Zaragoza.

347 Hijos de Rodríguez, Valladolid.

348 Hilario Galan, Leganés.

349 Juan Matute, Barcelona.

350 José Moreno, Antequera.

351 Juan Rodríguez, Salamanca.

352 Juan Gracia, Osuna.

353 José Solor, Alicante.

354 José María Guillón, Valencia.

355 Leon Alonso, Fuente la Encina.

356 María García, Verdégaz.

357 Mariano Raimundo, Laguna.

358 Manuel Saiz, Cuenca.

359 Pedro Arévalo, Don Benito.

360 Sotero Uribarri, Betul.

Madrid 17 de agosto de 1879.—El administrador, Martín Botella.

CUARTOS DESALQUILADOS.

Bravo Murillo, 9, bajo, Cestánilla de San Andrés, 14, entlo. Cestánilla de San Pedro, 5, 4.º Puencarral, 64, 3.º Hileras, 11, pral. Jesús 12, 4.º Luzon, 11, 3.º Monserrat, 30, 3.º Madera, 41, 2.º Príncipe, 22, 2.º Plaza de Santa Ana, 4, 2.º Relatores, 20, pral. Travesía de Moriana, 2 duplicado, pral.

Tesoro, 28, 2.º

Plaza de San Ildefonso, 3, pral. y 2.º

DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 1.º de agosto de 1879.

Abierta á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Revuelta, y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la comision acordó quedar enterada de las reales órdenes trasladadas por el excelentísimo señor gobernador de la provincia, desestimando el recurso entablado por Margarito Baca y Perez, contra un fallo de la comision que le declaró soldado por el cupo de Villarejo de Salvanes en el presente reemplazo, y de la designacion hecha por la misma autoridad de dos días en que deben tener lugar las nuevas elecciones municipales de La Cábana.

Asimismo se acordó el ingreso en caja á su presentacion en la primera sesion de incidencias y con destino á la reserva, del quinto Bernardo Suarez Cueto, número 50 del cupo de Oviedo en el reemplazo de 1877; del Sr. Coaña, Cecilio Francisco Mendez Perez, en este reemplazo número 18, igualmente destinado á la reserva, previo reconocimiento que se interese; y de Manuel Mendez Morán, número 37 del mismo reemplazo, con destino á la reserva por el mismo cupo que el anterior.

Vista la instancia de D. Simon Matorras y Casares, padre del quinto D. Mariano Matorras y Corezo, aliatado por el distrito del Centro en el reemplazo de 1878, la comision acuerda que se devuelva á la carta de pago que solicita, previo recibo, tomanlo razon de la real orden que acompaña que tambien se le devuelva.

Ocupándose la comision de asuntos de quintas, se acordó cubren plaza por el reemplazo de 1878 y cupo de Torres en concepto de reoluto disponible con el número 11 del sorteo, el mozo Victor

Peñalver Palomino; por el de 1877 y cupo de San Lorenzo, el n.º 8, Jona-ro Aparicio Plaza; de la Universidad, número 144, César Ruiz Gil; de la Inclusa, n.º 25, Juan Huertas Garcia; y por el segundo reemplazo de 1875 y cupo de Getafe, los mozos n.º 6, Victoriano Morales Soria, y 28, Calisto Blazquez Benavente, haciéndose las oportunas anotaciones.

Rectificar el primer apellido del mozo número 127 del segundo reemplazo de 1875 del distrito de la Universidad, que si folio 613 del libro de actas correspondiente aparece el nombre de José Feijóo Taranco, cuando del acta del alistamiento y sorteo del distrito resulta José Gojo Taranco, cediéndole con esta rectificacion la certificacion que tiene solicitada.

Rectificar igualmente el primer apellido del mozo n.º 177 del reemplazo corriente, distrito de la Inclusa, que al folio 169 del libro correspondiente aparece como Diego Jimena Cisneros, cuando del acta del distrito resulta llamarse Diego Jimena Cisneros, cediéndole tambien con esta rectificacion la certificacion que tiene solicitada.

En vista de la instancia de D. Cárlos Mesonero, á nombre de D. Vicente Ruiz y Martín, residente en Filipinas, se acordó dejar sin efecto el acuerdo de 23 de octubre de 1874, en virtud del que se le declaró, por error material, cubriendo plaza como mozo comprendido en la tercera reserva extraordinaria del indicado año, por el distrito del Congreso con el n.º 281, y ordenar su ingreso en caja por la citada reserva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la real orden circular del ministerio de la Guerra de 28 de marzo de 1876, oficiándose así al excelentísimo señor capitán general de Filipinas por conducto del ministerio de Ultramar, á fin de que tenga lugar el citado ingreso.

Reclamar del alistamiento para el 2.º reemplazo de 1878 en el distrito de la Inclusa, al mozo José Lorenzo Perez, que aparece haber sido incluido en el reemplazo de 1871 por el cupo de Sotomayor, provincia de Pontevedra, dándose al efecto las órdenes correspondientes.

Se acordó oficial al señor vicepresidente de la junta de ostension de la langosta en esta provincia, á fin de que se sirva reclamar del ayuntamiento de Rivas de Jarama, el presupuesto para atender á los gastos que ocasiona en aquella localidad el mencionado servicio, reformándolo á tenor de lo que prescribe el art. 16 de la ley de 10 de enero último, y acompañando certificacion del reparto en que se grave la riqueza imponible.

Reclamar asimismo del señor vicepresidente de la indicada junta, el presupuesto formado por la municipal de Carabanchel Alto, toda vez que solo se ha remitido á esta corporacion el reparto de la cantidad calculada para los gastos que ocasiona la estension de la langosta en la espresada localidad.

Reclamar asimismo del señor vicepresidente de la indicada junta, el presupuesto formado por la municipal de Villanueva de Bogas, provincia de Toledo, en favor de este último pueblo.

Devolver al excelentísimo señor gobernador el expediente relativo á la renuncia presentada al ayuntamiento de Morata, por el concejal D. Paulino San-

chez Lara, á fin de que la indicada corporacion resuelva en el término de ochodías, admitiendo ó no la espresa renuncia, toda vez que la comision no puede entender en estos casos más que como recurso de alzada.

Valdaracete.—Presupuesto estracordinario de 1879-80.—Informar al señor gobernador, con devolucion del indicado presupuesto, procede su aprobacion, entendiéndose con la obligacion que se impondrá al actual ayuntamiento, de que inmediatamente instruya el oportuno expediente para que, si hubiere lugar, reintegren los concejales que constituyen las corporaciones á las que alcanzó la visita grada para ver si se cumplan ó no las disposiciones sobre el uso del papel sellado, las sumas que ahora se abonan por cuenta de los fondos municipales.

Húmana.—Presupuesto de 1879 á 80.—Informar al señor gobernador que en la relacion n.º 20 de gastos, se advierte no se incluyen más que en 1499 pesetas 76 cént. para el contingente provincial, en vez de 19433 que han correspondido á ese ayuntamiento, según el repartimiento aprobado en 25 de abril último, publicado en el Boletín Oficial de 11 de mayo siguiente, lo que si bien no conlleva infraccion legal, debe subsanarse. Tambien se observa se han consignado 101 pesetas como ingresos por el mayor producto que rendirán los artículos de comer, beber y arder, siendo así que según la relacion 3.ª de los espresados ingresos, se presuponen 1783 pesetas por el 100 por 100 del recargo sobre los referidos artículos, cuyas dos partidas son incompatibles, debiendo advertir que el indicado recargo del 100 por 100 no puede ascender según el encabezamiento más que á 167830 pesetas. Por otra parte, se presuponen 1894 pesetas por el 4 por 100 sobre la contribucion territorial, dejando sin utilizar el recargo sobre la industrial, contraviniendo así lo dispuesto por real orden de 5 de abril último, cuyos estronos constituyen infraccion legal que debe corregirse, recomendando al propio tiempo que al llevarse esto á cabo, se acompañe al presupuesto el estado comparativo entre este y el del año anterior, demostrando convenientemente las diferencias en más ó en menos y remitiendo asimismo el inventario de los bienes de propios.

Lozoya.—Presupuesto ordinario de 1879 á 80.—Informar al señor gobernador que se ha omitido acompañar á este presupuesto el estado comparativo correspondiente, con las explicaciones convenientes, el inventario de los bienes propios, cuyos documentos sea absolutamente necesario y ha debido remitirlos. Tambien se observa que no se consignaron para gastos provinciales más que 173334 pesetas, siendo así que la cuota asignada á este ayuntamiento, ascendiendo á 181754 pesetas. Tambien se advierte que para las atenciones de instruccion primaria se consignaron 83 céntimos de peseta menos de lo que corresponde, que no consta la cesura del síndico, la esposicion al público durante 15 días del presupuesto; faltándose así á lo terminantemente prescrito por el art. 146 de la ley y por último, que en las diligencias respectivas faltan no solo algunas firmas, si que tambien consignar las fechas correspondientes en el presupuesto de ingresos se consignó el 4 por 100 por recargo sobre la contribucion territorial, no haciéndolo

más que hasta un 8 por 100 sobre la industrial, contrariando lo mandado por recientes disposiciones.

Por último, se acordó remitir al excelentísimo señor capitán general, con la relacion correspondiente las cartas de pago de los mozos alistados y sorteados en el presente reemplazo que han redimido su sueldo á metálico.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifica.—El vicepresidente, Dionisio de Rovuelta.—El secretario, Camilo Pozzi.

Seccion Central.—Negociado de personal.—Habiendo terminado su carrera varios de los practicantes de medicina y farmacia del cuerpo médico farmacéutico de la beneficencia provincial, la excelentísima diputacion ha acordado se publique en el Boletín Oficial y Diario Oficial de Avisos el oportuno anuncio concediendo el plazo inapropiable de 30 días á los que fueran aprobados en los exámenes de aspirantes á las indicadas plazas, con el fin de que se presenten en las oficinas de esta corporacion, negociado de personal, á dejar las señas de su domicilio para poder enterarse á su tiempo de lo que en el particular se determina; advirtiéndoles que el espresado plazo empezará á contarse desde la insercion de este en el primero de dichos periódicos oficiales.

Madrid 4 de agosto de 1879.—El presidente, el conde de la Romana.—El diputado secretario, Mariano Guillón. R—8

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 10 de enero último; esta direccion general ha señalado el día 12 del próximo mes de setiembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de limpieza del puerto de Telamix ó puerto Coloso, provincia de Baleares, bajo la cantidad de 183349 pesetas á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la direccion general de Obras publicas, en el ministerio de Fomento y en Palma de Mallorca ante el gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptará en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 4 de agosto de 1879.—El director general, baron de Covadonga. R—1

RENTAS ESTANCADAS.

Loterías.—En los sorteos celebrados en este día, para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á mandos los partidarios del absolutismo, días de 1.º de octubre de 1868, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Co-

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

—¿Dónde la pondreis?—preguntó Matilde.
—Donde queráis, señora.
—Entonces en el jardín, bajo los castaños.
—Está bien; pronto, Rosa, Tonita, la mesa bajo los castaños.
—Y supongo—añadió Adela riendo—que no nos pondreis aparte en la cuenta las cruas que nos caigan de los árboles.
—¿Quiéren estos señores marcar la lista de los platos?
—No tal; lo que vos queráis, siempre que haya una marinera.—dijo Fabricio.—La marinera de anguila es el triunfo del Gran Cierro.
—Es verdad, estamos en Melun.—dijo el baron dando una palmada con sus manos forradas de guantes verde pálido.—hay un proverbio sobre la anguila de Melun, que dice que grita antes de que se la desuelen... Será chistoso. Decid, señora, ¿verdaderamente vuestras anguilas chillan antes de que las quiten la piel?
—No señor.
—Entonces el proverbio se burla de nosotros, es un proverbio mal educado.
—No señor, el dicho popular de que hablais tiene origen en una anécdota antigua.
—Contadla, contadla, mi querida señora, eso tendrá un relieve de mucho prestigio; somos todo oídos, palabra de honor.
—Mad. Lorient no se hizo rogar.
—¡Hacé mucho tiempo,—esclamó,—iba á representarse en Melun el martirio de San Bartolomé, que según las tradiciones de la iglesia, fué desollado vivo; un tal Langulla un poco simple, que representaba el papel de mártir, estaba fijo en la cruz y se preparaba á la pantomima de flagrar que le desollaban, cuando al aspecto del ejecutor armado de enorme cuchilla, prorumpió en gritos pidiendo auxilio, lo que hizo reír á todos los concurrentes que esclamaron á una voz: «Langulla antes de que le desuelen chillá». Lo cual ha quedado como dicho popular.
—¡Bravo, bien por la anécdota!—esclamó el baron palmoteando;—la contare en su día y hará efecto.
—Bien, bien, Mad. Lorient.—dijo impaciente Fabricio, no se trata ahora de anécdotas. Almorzamos en Melun, comemos y dormimos, por lo tanto necesitamos dos habitaciones.
—Mad. Lorient levantó los ojos al cielo con aire desolado y exclamó.
—¡Dos habitaciones! ¡Misericordia! no lo esperaba Mr. Fabricio.
—¿Por qué?
—Porque está todo alquilado y no creáis que por piezas, no señor, por ventanas; cien francos la ventana... ¡el señor, cien fran-

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

Las pruebas, que tenian un vago parecido, no arrojaron gran luz en el proceso, aunque se repartieron profusamente.
—¿Qué misterio rodea á esa miserable?—esclamó Mr. Delaviviere.—¿Qué tiene que temer más terrible que la muerte?
—Se pierde uno en conjeturas.
—¿Qué edad tiene, y á qué clase de la sociedad parece pertenecer?
—Puede tener de cuarenta y cinco á cuarenta y seis años y parece haber recibido mediana educacion; sus maneras son atentas y su lenguaje correcto.
—Será algún hijo de buena familia arrastrado por sus calaveradas primero á la miseria y después al crimen? Un resto de pudor le impediría en este caso revelar su apellido para no imprimir en su familia tan fea mancha.
—Quizá: todas las suposiciones posibles han sido ya hechas.
—Y cuando se le ha preguntado dónde estaban los quinientos mil francos encerrados en la cartera de Mr. Baltus, ¿qué ha respondido?
—Que cuando le han entregado la cartera no contenía más que los doscientos cincuenta francos.
—¿Habeis visto de cerca á ese hombre, doctor?
—Gracias á la benevolencia del médico de cárcel, he podido penetrar en su calabozo y hablar con él.
—¿Y dice ser condenado injustamente? ¿Manifiesta indignacion contra sus jueces?
—Protesta, pero con resignacion, y repite con pesar, pero sin cólera, soy inocente.
—¿Han procurado averiguar si existian relaciones entre él y la víctima?
—Ya lo creo, pero nada han logrado descubrir: la señorita Paula Baltus no lo ha visto nunca.
—¿Se concian enemigos á Mr. Baltus?
—Ninguno. Os repito que era un joven estimado de todo el mundo; por eso hay que buscar el móvil del asesinato en el robo. Esta es la opinion general y tambien la mia pero el magistrado fiscal no ha permanecido indiferente, yo os lo aseguro: no ha habido circunstancia en que no se haya fijado, no ha habido indagacion á que no haya aseruido, y con auxilio de la audiencia de París que tiene gran práctica en estos negocios ha practicado multitud de investigaciones sin éxito, sin resultado.
—Tenéis razon, doctor: pocos crimenes se presentan de un modo tan misterioso. Ese hombre, manteniendo en torno suyo una oscuridad tan profunda que lo pierde, es un enigma viviente ó un loco.
—¡Oh, no! yo os aseguro que tiene toda su razon.

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

—Las vistas de causa habian sido en extremo interesantes.
—¿Más de cuanto os podéis figurar! Frequentadas por una multitud ávida de emociones, que se renovaba diariamente, la vista ha durado cinco días y en ellos treinta mil personas, sin exageracion, han venido de distintas poblaciones á tomar parte en este espectáculo dramático y apasionado, pero han sido como siempre muchos los llamados y pocos los escogidos.
—¿Guardaban la sentencia de muerte?
—Sí, aunque debo confesar que ha sido muy discutida.
—¿Y vuestra opinion personal, doctor? ¿Creeis que el sentenciado sea culpable?
—No, señor, no lo creo, —repuso Jorge Vernier sin vacilar.
—¡Óhm!—dijo sorprendido el banquero;—¿á pesar de las pruebas de que me habeis admitido su inocencia?
—La admito.
—¿Y en qué os fundais para admitirla?
—En ciertos hechos, cuyo detalle seria largo, y á los que el tribunal me parece haber otorgado poca atencion.
—¿Y creéis que ante una casi evidencia era posible absolver al acusado?
—Creo que la más pequeña duda era bastante para que no fuese pronunciada la pena capital; debieron, por lo menos, admitir circunstancias atenuantes y no enviar á la muerte á un desgraciado, acaso inocente.
—El jurado que se ha constituido tambien, no ha vacilado, sin embargo.
—¡Ah, no! Pero ¿sabéis cuál es, á mi juicio, la verdadera causa de tanta severidad? La incomprensible obstinacion del acusado, el misterio de que se rodea. Sin duda han supucado que no se envuélven en tales misterios sino para ocultar crímenes anteriores. Ciertamente los jurados han sentenciado en conciencia y han creido cumplir con su deber... Sin embargo, alguno de ellos dormirá mal la noche próxima, pero será tarde; ¡Culpable ó inocente, el hombre misterioso mañana habrá dejado de existir!
—¿Y no ha querido apelar en segunda y en tercera instancia?
—No, señor; ¡para qué si no habia de probar su inocencia? ¡Sin más tramitaciones, mañana la fúnebre ganastilla recibirá la cabeza cortada de un asesino ó de un mártir.

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

La comida habia terminado; el doctor miró su reloj y se levantó de la mesa; los dos hombres subieron á las habitaciones del segundo piso y apagando el ruido de sus pasos entraron en la habitacion donde reposaba Mr. Delaviviere.

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

BOLETIN DE TEATROS.
FUNCIONES PARA HOY.
CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—3.º.—T. Impar.—Bailé.—El joco ó el orangutan.—Mr. Nestor y Venos.—Mr. Chirguin.—Mr. Kunitte.—Bailé.
JARDIN DEL BUEN RETIRO.—3.º.—T. Par.—Sueños de oro.—Bailé.—Intermedios por la banda de instrumentos dirigida por el Sr. Maimó.—Entrada, 4 rs.
INFANTIL.—4.º.—La princesa encantada.—La mano del diablo.—Para mujeres España.—Una silla de mano.—Bailé.
BOUSA (Barquillo 7).—8.º.—A beneficio de Antonio Perez.—Para montar las mujeres.—Canto y baile flamenco.—Dios castiga sin piedad.—Canto y baile flamenco.—Las citas á media noche.—Canto y baile flamenco.
CIRCO DE PRICE.—9.º.—Variada funcion de ejercicios acrobáticos y gimnásticos, en la que tomarán parte las notabilidades Wainratta y Billy-Hayden.
RECOS MATHIBITENSES.—(Puencarral, 34).—8.º.—Un caballero particular.—9.º.—Jacinto.—10.º.—Una aventura en Siam.
GIGNOL.—(Plaza de Oriente y salon del Prado junto á Neptuno).—5.º.—Fuerzas variadas cada media hora.
BIFFOS MADRILEÑOS.—(Próxime al Dos de Mayo).—De 8 á 5 de tarde.—Telemaco en el Averno.
AUTOMATAS.—Paseo de Recoletos, junto á la Casa de la Moneda.—Toda las tardes.
Las carreras de caballos celebradas en Cádiz el viernes último estuvieron animadimas.
El resultado de la lucha fué el siguiente:
El premio de señores senadores y diputado, consistente en 2000 rs. vn. lo alcanzó Barón, de D. J. Pala Irujo.—En la segunda carrera se soló corrió Rifle, de D. Guillermo Galvey, y Monte Carló venció á su rival Galvay, y por lo tanto á él se le adjudicaron los 1000 rs. premio de la sociedad.
El Handicap de los 6000 rs. era una de las carreras que más interés ofrecia por la fama de los competidores. Eclipse llegó primero á la meta, verificándose el seguimiento Babieca, Ole Ole y Soliman.
En la última carrera, Barón, de I. P. Aladro, ganó los 3000 rs.
Hay se habrán celebrado las segundas y últimas carreras.
Uno de los festejos de la próxima feria en Valladolid, será la inauguracion del ateneo Mercantil e industrial.

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

EL MEDICO DE LAS LOCAS.

